

Ministerio de Cultura y Educación

SALTA, 2 de Julio de 1979.-

Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

335 - 79

Expte. nº 583/79

VISTO:

U, N. Sa,

Lo solicitado por el Director del Curso de Perfeccionamiento y Actualización para Graduados de la II Cátedra de Ginecología de la Universidad de Buenos Aires en el sentido de otorgar el auspicio al mismo; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Curso se realizará en nuestra ciudad entre el 5 y el 7 / de Julio del corriente año;

Que participarán y disertarán en tal reunión científicos de reconocida capacidad profesional, siendo en consecuencia importante otorgar el auspicio de esta Casa;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3º de la / Ley nº 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar el auspicio oficial de esta Universidad al Curso de / Perfeccionamiento y Actualización para Graduados de la II Cátedra de Gineco logía de la Universidad de Buenos Aires, a llevarse a cabo en nuestra ciudad entre los días 5 y 7 de Julio del año en curso.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.

SECRETARIO ACADEMICO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO

RECTOR